

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 55/2010

ANUNCIO

Por medio de la presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2009, aprobó con carácter provisional la Ordenanza

Municipal del Registro de demandantes de vivienda protegida.

Se expone al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el que los interesados pueden formular las reclamaciones que estimen convenientes, entendiéndose definitivamente aprobada en caso de que no se presenten reclamaciones.

Añora a 4 de enero de 2010.— El Alcalde, firma ilegible.